

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022060967)

Convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre a plazas vacantes del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública.

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <https://ciudadano.gobex.es>



Cuarto. De conformidad con la base séptima de la orden de convocatoria, en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, fecha y hora de celebración de los dos ejercicios de la fase de oposición.

A los efectos anteriores se indica que, aproximadamente, el primer ejercicio de la fase de oposición se desarrollará durante el mes de mayo y el segundo en los meses de junio y julio del presente año.

Mérida, a 25 de marzo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
(PD. Resolución de 16 de diciembre de
2019, DOE n.º 243, de 19 de diciembre),
La Directora General de Función Pública.

M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

D/D^a. _____,
con D.N.I. n.º. _____ con domicilio en C/ _____
_____, n.º _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para cubrir puestos vacantes de personal laboral Grupo IV Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> Falta de titulación
<input type="checkbox"/> No ingresó la tasa correspondiente	<input type="checkbox"/> No cumple requisito de antigüedad en el Cuerpo	<input type="checkbox"/> Pertenece a la misma Especialidad o Categoría
<input type="checkbox"/> Falta la firma	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Renuncia al proceso
<input type="checkbox"/> Titulación Indebida	<input type="checkbox"/> Falta de capacidad funcional	<input type="checkbox"/> Falta acreditar desempleo para disfrutar de la bonificación (documentación no presentada o no conforme a bases de convocatoria)
<input type="checkbox"/> Falta de acreditación de nacionalidad		
<input type="checkbox"/> Falta acreditar discapacidad		

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a _____, de _____, de 2022.

(firma)



* NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el aspirante deberá cumplimentar además el modelo confeccionado para tal efecto.

(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D.^a _____ D.N.I n.º _____

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, de fecha _____ para participar en las pruebas selectivas de personal laboral, Grupo IV Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En _____ a _____ de _____ 2022

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Avda, Valhondo s/n (Edificio III Milenio). 06800 Mérida

• • •

